**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 05/2015**
**Ampliación de la Red de Alimentación Eléctrica**
**Segundo Llamado**

**ID No. 289135**

# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los Quince días del mes de Octubre de 2015, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, se reúnen los funcionarios designados del Comité de Evaluación aprobado por Resolución S.G. No. 653 del 31 de Agosto de 2015 que a continuación se detallan: en representación del Departamento de Mantenimiento, los Sres. Regis Amarilla y Derlis Fariña; en representación de la S4 del Hospital Nacional, Sra. Karina Valdovinos; en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS Abog. José Benítez y Abog. Jorge Estigarribia, a efectos de la elaboración del presente Informe de Evaluación.-

## 2. ANTECEDENTES

a. El procedimiento a contratación se encuentra previsto en el PAC con ID No. 289135.
b. El segundo llamado es realizado considerando que ha sido declarado DESIERTO el primer llamado por Resolución S.G. 694/2015, autorizando la misma a un segundo llamado.
c. La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se encuentra prevista en la partida presupuestaria del rubro 240 con fuente de financiamiento 30 para el presente año con CDP No. 2774.
d. Publicación en el SICP 14/08/2015.-
e. Invitaciones cursadas a los siguientes oferentes:
   - SIEMI S.R.L.
   - TES INGENIERÍA
   - CONELEC S.A.
   - ICISA
   - SETI

## 3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional en fecha 3 de Setiembre de 2015, cumpliendo con el plazo estipulado en el PBC, presentado ofertas las siguientes firmas según detalle:

| Orden | Oferente | Total Oferta IVA Incluido |
|---|---|---|
| 1 | SIEMI S.R.L. | 491.919.672.- |
| 2 | VIS S.R.L. | 617.620.000.- |
| 3 | CONELEC S.A. | 660.112.000.- |
| 4 | OPEL de Carlos Ireneo Sena. | 458.819.000.- |
| 5 | GOTZE INGENIERÍA S.A. | 494.600.000.- |
| 6 | INGENIEROS CONSULTORES S.A. (ICISA) | 649.833.600.- |

**Oferta Tardía**: la presentada por la firma TES INGENIERÍA S.A. quién entregó el sobre a las 10:01 horas. Según consta en el acta se entrega el sobre al representante de la firma, sin abrir.

## 4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario No. 21909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por las firmas oferentes.-



Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe S4 de Contrataciones
Hospital Nacional

Tec. Derlis Fariña
R.P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

JUAN R. AMARILLA S.
Jefe [illegible]
Hospital Nacional Itauguá

# LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 05/2015
## Ampliación de la Red de Alimentación Eléctrica
## Segundo Llamado

**ID No. 289135**

### 4.1. Evaluación de las documentaciones de carácter sustancial:

El resultado del análisis CUMPLE/NO CUMPLE se expone a continuación:

| DOCUMENTACIONES | SIEMI S.R.L. | VIS S.R.L. | CONELEC S.A. | OPEL | GOTZE INGENIERÍA S.A. | ICISA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Formulario de Oferta (*)** | | | | | | |
| [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].- | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** | | | | | | |
| [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].- | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **Documentos legales** | | | | | | |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE SIPE No. 1365243. Verificada la documentación | NO APLICA | NO APLICA |
| **Documentos legales** | | | | | | |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | | |

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional



Téc. Derlis Fariña
R. P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

JUAN R. AMARILLA S.
Jefe Serv. Electromecánico
Hospital Nacional Itaugua

# LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 05/2015
## Ampliación de la Red de Alimentación Eléctrica
## Segundo Llamado

**ID No. 289135**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE SIPE No. 1364602. Verificada la documentación | CUMPLE SIPE No. 1359453. Verificada la documentación | CUM,PLE | NO APLICA | CUMPLE SIPE No. 1365117 Verificada la documentación | CUMPLE. SIPE No. 1363123 |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE SIPE No. 1364602. Verificada la documentación | NO APLICA. | CUMPLE | NO APLICA | **CUMPLE** SIPE No. 1365117 Verificada la documentación | **CUMPLE.** SIPE No. 1363123 |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE SIPE No. 1364602. Verificada la documentación | CUMPLE SIPE No. 1359453. Verificada la documentación | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE SIPE No. 1365117 Verificada la documentación | CUMPLE. SIPE No. 1363123 |
| **Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.** | | | | | | |
| Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. (*).- | CUMPLE | CUMPLE SIPE No. 1359453. Verificada la documentación | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE SIPE No. 1365117 Verificada la documentación | CUMPLE. SIPE No. 1363123 |
| **RESULTADO** | **PASA** | **PASA** | **PASA** | **PASA** | **PASA** | **PASA** |

Abog. José M. Ramírez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Tec. Doris Fariña
R. P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

JUAN R. AMARILLA S.
Jefe Serv. Electromecánico
Hospital Nacional Itaugua

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Operaciones
Hospital Nacional

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 05/2015**
**Ampliación de la Red de Alimentación Eléctrica**
**Segundo Llamado**

**ID No. 289135**

## 4.2. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

En fecha 05 de octubre de 2015, se recibe Informe de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, informando la verificación realizada en la Base de Datos del SINARH.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**A DIRECCION DE PLANEAMIENTO:** referente a la Nota de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Nacional, SUOC S4 Nº 469/2015, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR.HH N° 108.636/2015**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- CARLOS IRENEO SENA CACERES, C.I Nº 1.660.724
- OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA, C.I Nº 925.702
- THEOBALDO ALEXANDER GOTZE PEÑA, C.I Nº 1.845.523
- EMILIO KEVIN GOTZE CALVO, C.I Nº 3.930.353
- RICARDO LATERRA VUYK, C.I Nº 953.263
- JUAN CARLOS FISCHER GOMEZ, C.I 1.448.583
- PURCIANA DELPILAR MARTINEZ DE ORREGO, C.I Nº 2.053.329
- JOSE BENJAMIN ORREGO MARTINEZ, C.I Nº 4.879.560
- JOSE RAMON ORREGO FRANCO, C.I Nº 3.170.531
- MARCIANA PEREIRA DE VILLANUEVA, C.I Nº 1.241.678
- DARIO RAMON VILLANUEVA CABALLERO, C.I Nº 730.876
- ANGELICA DURAÑONA DE NUNES, C.I Nº 62.332
- STELLA MARIS NUNES DE CORTES, C.I Nº 248.946
- SIXTO EUSEBIO AMARILLA FERNANDEZ, C.I Nº 423.952
- ANGEL MARIA RECALDE, C.I Nº 397.034
- NICANOR FLEITAS BAREIRO, C.I Nº 327.419
- FRANCISCO MIGUEL PIETRAFESA GRECO, C.I Nº 279.931

Al respecto a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, con excepción del **Sr. Carlos Ireneo Sena Cáceres, C.I Nº 1.660.724, quien figura como Personal Permanente de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría: L29, Cargo: Profesor, y el Sr. Darío Ramón Villanueva Caballero, C.I Nº 730.876, quien figura como Personal Permanente del Ministerio de Educación, Categoría: L34, Cargo: Profesor MJI**, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

En relación al Señor Carlos Ireneo Sena Cáceres, con CI No. 1.660.724 y el Sr. Darío Ramón Villanueva Caballero con CI No. 730.876, quiénes figuran como Personal Permanente del Ministerio de Educación con el cargo de Profesor.

En ese respecto, se argumenta cuánto sigue:
La Ley No. 1626/00 dispone:
***"Artículo 1°: Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados público, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, que presten servicio en la Administración Central, en los entes descentralizados, los gobiernos departamentales y las municipalidades, la Defensoría del Pueblo, mla Contraloría de la República, la banca pública y los demás organismos y entidades del Estado. .."***

***Artículo 2°: Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a)...b)...c)...d)...e)...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria..."***

Como puede observarse, los arriba indicados se desempeñan **como docentes** por lo cual quedan exceptuados de las regulaciones en la Ley No. 1626/00; y los mismo no interviene en ninguna etapa de contratación encargada por la SUOC S4 del Hospital Nacional.

Abog. José M. Rodríguez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

JUAN R. AMARILLA S.
Jefe Serv. Electromecánico
Hospital Nacional Itaugua

Téc. Derlis Fariña
R. P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 05/2015**
**Ampliación de la Red de Alimentación Eléctrica**
**Segundo Llamado**

**ID No. 289135**

## 4.3. CORECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo correcciones aritméticas que aplicar a las ofertas presentadas por las empresas.-

## 4.4. ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

No se han solicitado aclaraciones a las ofertas presentadas por los oferentes.

## 4.5. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Siguiendo con la Metodología de Evaluación descripta en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, seleccionándose provisoriamente la oferta más baja, a efectos de su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación.

| Oferente | No. | Monto Total |
|---|---|---|
| OPEL DE CARLOS SENA | 1 | 458.819.000 |
| GOTZE S.A. | 2 | 494.600.000 |
| SIEMI S.R.L. | 3 | 491.919.672 |
| VIS S.R.L. | 4 | 617.620.000 |
| ICISA | 5 | 649.833.600 |
| CONELEC S.A. | 6 | 660.112.000 |

## 4.6. MARGEN DE PREFERENCIA

El oferente OPEL de Carlos Sena, presenta Certificado de Origen Nacional No. 4189 con vencimiento al 07/08/07, por lo que NO SE APLICA el Margen de Preferencia.

## OFERTA MÁS BAJA: OPEL DE CARLOS IRENEO SENA.

La misma será analizada en detalla a efectos de la calificación de la firma.

| DOCUMENTACIONES | OPEL DE CARLOS SENA |
|---|---|
| **Documentos legales – Oferentes Individuales** | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC). | CUMPLE. SIPE. CONSTANCIA No. 1365243 |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE. SIPE. CONSTANCIA No. 1365243 |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE. SIPE. CONSTANCIA No. 1365243 |
| **Documentos Legales – Personas Jurídicas** | |

Karina Valdovinos de Ins
Jefe de Licitacion
Hospital Nacio



Abog. José M. Ibáñez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Derlis Fariña
C.P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

JUAN R. AMARILLA S.
Jefe
Hospital

# LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 05/2015
## Ampliación de la Red de Alimentación Eléctrica
## Segundo Llamado

**ID No. 289135**

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | NO APLICA |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | NO APLICA |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| **Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.** | |
| Documento que certifique que se cuenta con 1 (un) Técnico en Electromecánica. | CUMPLE. |
| Lista de equipamientos y materiales con que cuenta para la realización de los servicios. | CUMPLE |
| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | |
| Contratos Ejecutados o facturaciones finales, de los últimos dos años (2013-2014), con un promedio del 50% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas. Los contratos deben referirse a instalaciones eléctricas y ampliación de redes de energía eléctrica.<br>**En sustitución de los Contratos**, podrá presentar una Historial de Adjudicaciones con Instituciones Públicas, conforme Formulario No. 9 (aplicable a empresas que cuentan con adjudicaciones en el Sector Público).- | CUMPLE |
| **Carta de conformidad** de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados. | CUMPLE |
| Balance General Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2013-2014. | CUMPLE |
| Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.- | CUMPLE. |
| **Cualquier otro documento adicional requerido.-** | |
| Formulario de Información del Oferente.- | CUMPLE. |
| Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.- | CUMPLE |

Abog. José M. Bareiro Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefa de Licitaciones
Hospital Nacional

Téc. Denis Fariña
R. P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

JUAN R. AMARILLA S.
Jefe Serv. Electromecánico

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 05/2015**
**Ampliación de la Red de Alimentación Eléctrica**
**Segundo Llamado**

**ID No. 289135**

## 5. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

### 5.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Se da lectura al Memorando suscripto por la Lic. Nilda Campuzano, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional, referente al Análisis de los Ratios Financieros practicado a los Balances a la empresa ubicada en primer lugar: OPEL DE CARLOS IRENEO SENA.

El resultado de la calificación efectuada en dicho Informe se trascribe a continuación:

| Parámetros | OPEL DE CARLOS IRENEO SENA |
|---|---|
| Ratio de Liquidez | CUMPLE |
| Endeudamiento | CUMPLE |
| Rentabilidad | CUMPLE |

El análisis se encuentra plasmado en el Anexo I del presente Informe.

### 5.2. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Se evalúa la Experiencia y Capacidad de la oferta más baja, presentada por la firma OPEL de Carlos Sena.
**Capacidad Técnica.-**
**Se solicita**

1. La empresa deberá contar con al menos 1 técnico en electromecánica certificados (adjuntar certificado respectivo).-
   **CUMPLE**: Presenta Título de 3 (tres) Ingenieros Electromecánico.
2. Presentar Currículo de los profesionales que ocupan cargos claves.
   **CUMPLE**. Presenta Currículum de 3 (tres) empleados que ocupan cargos claves.
3. El oferente deberá proporcionar el listado de equipamientos y materiales con que cuente para la realización de los trabajos.-
   **CUMPLE:** Presenta Listado.
4. Haber participado de la inspección técnica o declarar bajo fe de juramento conocer las instalaciones del Hospital Nacional.
   **CUMPLE:** Presenta Declaración Jurada

**Experiencia.**
**Se solicita:**

1. La empresa deberá contar con al menos 2 (dos) años de experiencia en lo concerniente a instalaciones eléctricas, lo cual será acreditado mediante la presentación de copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, de los últimos dos años (2013-2014), por un monto equivalente al 50% del total ofertado.
   El 50% se aplicará sobre la sumatoria de los contratos, para los que el oferente deberá presentar indefectiblemente como mínimo 1 (un) contrato en cada año.
   A efectos de determinar el cumplimiento de los contratos presentados, se requerirá una **Carta de Conformidad** de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de los Contratos presentados. La Convocante se reserva el derecho de verificar dichos informes presentados a efectos de confirmar la veracidad de los mismos
   **CUMPLE:** Presenta Contratos y Facturaciones correspondiente a los periodos solicitados, adjuntando Carta de Conformidad.

Abog. José M. Jiménez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Tec. Dorlis Fariña
R. P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

JUAN B. AMARILLA S.
Jefe Serv. Electromecánico
Hospital Nacional Itaugua

Karina Valdovinos de Medina
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

# LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 05/2015
## Ampliación de la Red de Alimentación Eléctrica
## Segundo Llamado

**ID No. 289135**

## 5.3. EVALUACIÓN TÉCNICA.

| Ítem | Descripción | Evaluación |
|---|---|---|
| 1 | Instalación de conductor formado por hilos de cobre electrolítico, temple blando, cableado clase 2, Aislación de XLPE (Polietileno Reticulado), Vaina de PVC / ST2 ECOLOGICO (Policloruro de vinilo, 90°, antillama y sin plomo), en color negro, 1 x 240 mm2 x 7 Hilos. Colocación e instalación de porta cable con sus respectivos accesorios, en un tramo de 250 metros.- Incluye trabajos de cableado correspondiente con colocación y posterior reparación de las áreas afectadas con retiro de material excedente de las demoliciones.- | Se procede a la verificación técnica de la oferta y se observa que la presentada por la firma OPEL de Carlos Sena, CUMPLE sustancialmente en todos los ítems. |
| 2 | Instalación de tablero de 0,40 m x 2,00 m x 1,50 m. y las llaves que correspondan para su buen funcionamiento. Incluye: trabajos de cableado correspondiente con colocación y posterior reparación de las áreas afectadas con retiro de material excedente de las demoliciones.- | |
| 3 | Instalación de disyuntor termomagnético trifásico regulable de 630 AM. Incluye: Trabajos de cableado correspondiente con colocación y posterior reparación de las áreas afectadas con retiro de material excedente de las demoliciones.- | |
| 4 | Instalación de terminales de 240 mm2. Incluye: trabajos de cableado correspondiente con colocación y posterior reparación de las áreas afectadas con retiro de material excedente de las demoliciones.- | |
| 5 | Instalación de conductor formado por hilos de cobre electrolítico, temple blando, cableado clase 2, Aislación de XLPE (Polietileno Reticulado), Vaina de PVC / ST2 ECOLOGICO (Policloruro de vinilo, 90°, antillama y sin plomo), en color negro, 1 x 95 mm2 x 4 Hilos. | |
| | Colocación e instalación de porta cable con sus respectivos accesorios, según se detalla: | |
| | · Trayecto de conductores de 95 mm2 x 12 líneas: 50 metros. | |
| | · Trayecto de conductores de 95 mm2 x 8 líneas: 50 metros. | |
| | · Trayecto de conductores de 95 mm2 x 4 líneas: 150 metros. | |
| | Incluye trabajos de cableado correspondiente con colocación y posterior reparación de las áreas afectadas con retiro de material excedente de las demoliciones.- | |
| 6 | Instalación de interruptor magnético de 200 A regulable con instalación, ajuste y regulación según la carga eléctrica. . | |
| 7 | Instalación de conductor eléctrico desnudo de 25 mm2 con instalación de puesta a tierra.. | |
| 8 | Instalación de terminales de 95 m22. | |

## 6 - OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA

No hubo ninguna observación a las carpetas de oferta en el momento de la apertura de los sobres.

## 7 – REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que los oferentes a ser adjudicados no se encuentren inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, verificado el Registro se observa que no figuran en el listado las firmas a ser adjudicadas.-

## 8 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento.

Karina Valdovinos de Insfurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Téc. Derlis Fariña
R. P. N° 31
Jefe Serv. Operaciones

Abog. José M. Ramírez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

JUAN R. AMARILLA S.
Jefe Dpto. Electromecánico
Hospital Nacional - Itaugua

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO No. 05/2015**
**Ampliación de la Red de Alimentación Eléctrica**
**Segundo Llamado**

**ID No. 289135**

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto Reglamentario No. 21909/03 .... *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, por lo que la oferta de la firma OPEL DE CARLOS SENA cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos.

**Primero:** Recomendar la adjudicación de los ítems 1-2-3-4-5-6-7-8 al oferente **OPEL DE CARLOS IRENEO SENA** por un monto total de **Gs. 458.819.000.-** (Cuatrocientos cincuenta y ocho millones ochocientos diecinueve mil guaraníes).-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

*Sr. DERLIS FARIÑA*
*Representante – Dpto. Mantenimiento*

*Sr. REGIS AMARILLA*
*Representante – Dpto. Mantenimiento*

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

*KARINA VALDOVINOS RAMÍREZ*
*Representante de la S4 – Hospital Nacional*

*ABOG. JOSÉ BENÍTEZ*
*Representante de la DGAJ – MSPBS.*

*ABOG. JORGE ESTIGARRIBIA*
*Representante de la DGAJ – MSPBS.*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/15

## CONTRATACION DEL SERVICIO DE AMPLIACION DE LA RED ALIMENTACION ELECTRICA-SEGUNDO LLAMADO

## INDICES FINANCIEROS

**RATIO DE LIQUIDEZ:** debera ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 2 (dos) ultimos años. (2013-2014)
**ENDEUDAMIENTO:** no debera ser mayor a 0,80; en promedio, en los 2 (dos) ultimos años. (2013-2014)
**RENTABILIDAD:** el promedio en los ùltimos 2 (dos) años, no deberà ser negativo. (2013-2014)

| OPEL DE CARLOS SENA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2013 | | AÑO 2014 | | INDICE | RESULT. |
| | | MONTO GS. | PROMEDIO | MONTO GS. | PROMEDIO | | |
| RATIO LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 1.065.567.056 | | 1.392.900.587 | | | |
| | PASIVO CORRIENTE | 0 | | 0 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 6.600.770 | 0,01 | 414.261.089 | 0,21 | 0,11 | CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | 1.259.743.957 | | 1.979.038.053 | | | |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS | 225.571.798 | 0,37 | 206.708.177 | 0,33 | 0,35 | CUMPLE |
| | CAPITAL | 617.483.921 | | 617.483.921 | | | |

OBS.: LA EMPRESA OFERENTE OPEL DE CARLOS SENA NO POSEEE DEUDA A CORTO PLAZO SEGÚN BALANCE CORRESPONDEINE AL PERIODO FISCAL (2013-2014), QUE PRESENTA EN SU CARPETA DE OFERTA, MOTIVO POR EL CUAL NO NOS PERMITE CONOCER EL PROMEDIO Y TAMPOCO LA CALIFICACION, EN VIRTUD AL PBC-REQUISITO PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO36)- (a)CAPACIDAD FINANCIERA. EN ESTE SENTIDO, AL NO POSEER DEUDAS A CORTO PLAZO, PODEMOS CONCLUIR QUE CUMPLE CON LA CALIFICACION, SIN EMBARGO, DEJAMOS A CRITERIO DEL COMITE EVALUADOR, LA TOMA DE DECISION RESPECTO AL CASO.

Lic. Nilda Campuzano
Sub UOC S 4
Hospital Nacional